

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

### MADRID NÚMERO 6

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 652 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Humberto Jiménez Rojas, contra la empresa “Skycar 10 Systems, Sociedad Limitada”, “Hinopark Dos Mil, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 14 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### *Fallo*

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Humberto Jiménez Rojas, como demandante, contra “Hinopark Dos Mil, Sociedad Limitada”, como demandada, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante, llevado a cabo por la demandada con fecha 31 de marzo de 2011, y al tiempo debo declarar extinguido el contrato de trabajo, condenando a la demandada al abono de una indemnización ascendente a 11.614,05 euros. En todo caso, el trabajador tendrá derecho a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día 14 de septiembre de 2011, fecha en la que se extingue la relación laboral, a razón de un salario día de 73,74 euros, y que ascienden a un total de 12.314,58 euros, absolviendo a “Skycar 10 Systems, Sociedad Limitada”, de los pedimentos contenidos en su contra en el escrito de demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Skycar 10 Systems, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.239/11)